das á éste expediente y fecho pase á estudio de la Comisión de Hacienda.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 23ª.

Día 20 de Abril de 1912.-

En Buenos Aires á los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen, y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió

cuenta de haberse recibido la nota n° 22 del Ministerio del Interior, por intermedio del de Instrucción Pública, denunciando que el Director de la escuela nacional n° 63 de la Provincia de San Juan, Señor Josué Videla, realizaba activos trabajos electorales con motivo de la elección á realizarse el Domingo 21 del actual, en el Distrito "Monga", para elegir dos diputados al H. Congreso de la Nación. - I presentó al H. Consejo el expediente 4250 - S. en el que consta que el citado Señor Videla, con fecha 8 de Marzo elevó la renuncia del puesto que desempeñaba, según nota de la Inspección General de Provincias, corriente á fs 1 del mismo. -

Se resolvió hacer saber al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la resolución adoptada al respecto por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

4250 S. - Aceptar la renuncia presentada por el Sr Josué Videla, director de la escuela nacional n° 63 de San Juan; y nombrar en su reemplazo maestro con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Maestro Normal, Sr Belisario Videla Paez, quien

deberá registrar su título en la Oficina de Estadística á la mayor brevedad y tendrá á su cargo la dirección de la expresada escuela.

En seguida se pasó á tratar los diversos asuntos presentados á despacho, disponiéndose:

17.000 M/911.- Hacer constar que en el acta de la sesión del 13 del corriente, se omitió insertar la resolución recaída en el expediente 17.000 M (1911) y que se incluye á continuación:

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Invitar al Sr Intendente á liquidar á la brevedad posible las cuantiosas sumas que la Municipalidad adeuda al Consejo por el 8% de sus entradas que debe abonarle en virtud de lo dispuesto en la Ley n° 1420, en su artículo 44, Inciso 5° y en la n° 4558 art° 1°, expresándole que el Consejo tiene suprema necesidad de este subsidio legal para atender los gastos de la educación común en el municipio.-

14581 R/911 1°.- Encomendar á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación la ejecución de los trabajos para la provisión de

agua corriente á la escuela de Bango (La Rioja), de conformidad con el presupuesto preparado por dicha Repartición y que asciende á un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.674.20 m/n), incluido el 10% para dirección é imprevistos.-

2º.- Pasar á la brevedad posible los antecedentes necesarios y la nota autorización para la ejecución de los trabajos á la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación.-

3015 9. 1º.- Dejar las reparaciones generales indicadas por la Inspección General de Territorios, en la escuela de Intendente Alvear para las próximas vacaciones, debiendo ser formuladas por un empleado de la Dirección General de Arquitectura, con los detalles y cantidades correspondientes, hasta el 30 de Octubre del corriente año.-

2º.- Pedir con urgencia al Encargado Escolar el número de vidrios rotos, así como las cerraduras de las puertas principales que sea urgente reparar, manifestando al mismo tiempo si es posible que esas reparacio=

nes sean hechas con elementos de la localidad y el presupuesto correspondiente á estos pequeños trabajos.-

12.922 J/910

1º.- Aprobar el contrato que corre á fs 12 de este expediente celebrado entre el Visitador de Escuelas Nacionales don José A. Aguirre y don Flavio Caceres para las reparaciones en la escuela nº 20 de San Juan por la suma de mil ciento ochenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($1187.40 m/n) de conformidad á las bases y condiciones estipuladas; siempre que la ejecución de las obras se realice en forma que no interrumpa el funcionamiento de la escuela; en caso contrario las obras se ejecutarán en las vacaciones próximas, á no ser aquellas que por su naturaleza se hagan indispensables de inmediato, que serán indicadas por la dirección de la escuela para su ejecución.-

2º.- El Inspector Seccional por sí ó por los Visitadores ó Encargado Escolar vigilará el fiel cumplimiento del contrato.-

3º.- El gasto se imputará

al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

1584 | 3. | Solicitar de la Dirección de la Penitenciaria Nacional, indique el precio por el cual haría la construcción de cada banco doble, encareciéndole una pronta respuesta.-

4258 | 2º/911 | Intimar á los Srs De Marco y Trocamo para que procedan dentro de quince días á reparar los perjuicios que han producido en el mobiliario de la escuela "Juan José Passo" del C. E. 2º; al efectuar las obras de que fueron adjudicatarios, bajo apercibimiento de demandarlos judicialmente y de anotar su negativa como precedente desfavorable para el caso de que pretendan ejecutar obras del Consejo Nacional de Educación.-

3389 | R/911. | Intimar al Sr Bustos Grandoli ex-Encargado Escolar de San Antonio Oeste, para que dentro de diez días efectúe el reintegro de la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m/n), que retiene indebidamente, en su poder proveniente de la venta de matrículas durante el curso de 1910, bajo apercibimiento de que

si así no lo hiciera se le iniciará la accion penal correspondiente.-

92 43 — 3/910. Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que expida el certificado indicado al final del informe de la Contaduría, relativo al edificio escolar construido por los Srs Pellerini y Cia, en Van Praet (Pampa) fecho. Volver á estudio de la Comisión de Hacienda.-

14.479 — C/911. Desestimar el reclamo interpuesto por el Sr C. A. Correa, para que se apruebe el contrato ad-referendum, celebrado con el Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires, por una casa de su propiedad ubicada en el Partido de Chivilcoy, y en la que debía instalarse una escuela nacional.-

1143 — I. 1º.- Aceptar los presupuestos para la compostura de los pianos pertenecientes á las escuelas de los catorce Consejos Escolares, que se enumeran en las páginas 182 y 183, con excepción de uno de los Distritos 1º, 7º, y 14º. dos del Distrito 12º y tres del Distrito 11º, cuyas reparaciones importan doscientos pesos moneda nacional ($200 m/n) por cada piano.-

2°.- Respecto de los ocho pianos que se exceptúan en el Art° 1° la Inspección Técnica informará si su reparación será duradera ó si habría mayor conveniencia en venderlos y adquirir otros nuevos.

3°.- Asímismo, informará la Inspección, á fin de que se lo tenga en cuenta en las nuevas compras de pianos que se hicieran, el tiempo y forma por el que se puede exigir garanticen la buena conservación de aquellos, las casas vendedoras.-

4°.- El valor de las reparaciones aceptadas se abonará con las entradas por concepto de la venta de matrículas de los respectivos Distritos Escolares.-

9597 L/911. Autorizar al Director y Encargado Escolar de San Antonio de los Cobres para que contraten en dicha localidad, la construcción de las dos puertas que solicitan dentro del precio de treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38.00 m/n) por cada una debiendo girar á cargo del Consejo por el total, una vez recibidas y colocadas las expresadas puertas.-

2743 I 1°.- Mandar proveer á la Biblioteca Bartolomé Mitre de

Concepción de la Sierra, de tres armarios, doce sillas y los libros que se enumeran á fs 5. de este espediente debiendo ser remitidos á la Dirección de la escuela Superior de Niñas de la localidad á fin de que se entreguen cuando la Biblioteca esté lista para ser habilitada.-

2°.- No hacer lugar al pedido de que la Biblioteca se instale en el edificio de la expresada escuela.-

3024 | 11° | No hacer lugar al aumento de sueldo y equiparación de categoría que solicitó el Consejo Escolar 11°, para el Auxiliar de su Secretaría.-

14.060 | 3/911. | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Abogado Asesor Dr del Campo, por la suma de Treinta y un pesos moneda nacional ($ 31.00 m/n) invertida en dos viajes realizados al Tandil en comisión del Consejo, debiendo Contaduría hacerle el descargo correspondiente.-

16.431 | F/911. | 1°.- La Dirección General de Arquitectura llamará á licitación privada á las casas que se ocupan del desagotamiento de pozos negros, de conformidad á

las bases que corren agregadas á fs 5 vta, de este expediente, con el agregado del siguiente artículo final.-

En caso de que el contratista faltara al cumplimiento de parte ó de todo el contrato, el Consejo Nacional de Educación podrá mandar hacer el servicio con un tercero, abonando su valor por cuenta del contratista con el depósito de garantía, sin perjuicio de las demás responsabilidades emergentes del no cumplimiento de lo estipulado.-

2º.- Realizada la licitación se elevará al H. Consejo para su consideración.

7935 I/907. Estar á lo resuelto en el presente expediente con fecha 26 de Enero del año ppdo, al disponer:

1º.- Votar, con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios), la de suma de Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) para las mejoras necesarias en la casa escuela de Epuyen (Chubut); debiéndose, en primer término, componer el techo, colocar piso de madera en el salón de clases y arreglar las puertas y venta=

ras.-

2°.- Autorizar la inversión en dichas reparaciones, de las 32 chapas de zinc sobrantes de la Escuela de Cholilla, y la madera donada por la Gobernación.-

3°.- Autorizar al Inspector Seccional para que haga ejecutar las reparaciones, sin exigirse la presentación previa al Consejo del presupuesto de práctica, por tratarse de un punto incomunicado que dista más de 100 leguas de Rawson y donde no hay constructores.-

4°.- Ordenar á Contaduría liquide á favor del actual Inspector de aquella Sección don Olivio J. Acosta, la suma expresada en el art° 1° de la presente resolución.-

9641 8/911 1°.- Adquirir en propiedad y con destino á edificación escolar, la manzana de terreno n° 16 sita en "Pueblo Aguas Buenas" (Pampa) y ofrecida en venta al H. Consejo por los Srs Teh Bracht y Cia, en la suma de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n).-

2°.- Adquirir asimismo en propiedad y con idéntico

fin (edificación escolar) la manzana de terreno n.º 37 sita en "Alta Italia" (Pampa) ofrecida en venta al H. Consejo por los Sres Maggio, Berasategui y Cía en la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($50).

3º.- Los enagenantes deberán tomar á su cargo los gastos de escrituración.-

4º.- Solicitar del P. E. de la Nación la autorización del caso de conformidad al Artº 57. Inciso 24 de la Ley de Educación Común.

.... Autorizar al Señor Presidente para solicitar al P. E. un anticipo de un millón de pesos moneda nacional ($1.000.000) á cuenta de la cuota parte que por ley le corresponde sobre el producido de las patentes y contribución territorial por el corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p.m.

Pastor Lacasa

[firma]